



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

CD 012

OBJETO: " MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE GLP DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO VILLARROEL "

CODIGO DE PROCESO N° GCC-EPNE-DTCC-100-18

Fecha: Cochabamba, 28 de noviembre de 2018

N° YPFB-GCC-DTCC-NE-077/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII párrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 026 de fecha 26 de enero de 2018 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

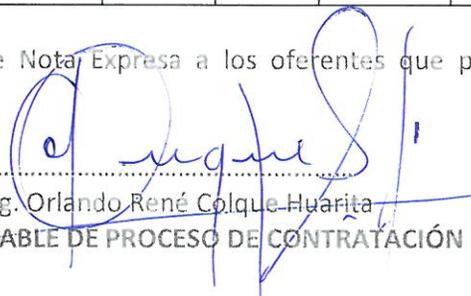
El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GCC-DTCC-IN-158/2018 de fecha 28/11/2018, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE GLP DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO VILLARROEL" con código N° GCC-EPNE-DTCC-100-18 a la empresa SOLINPEGAS "SOLUCIONES INTEGRALES EN PETROLEO Y GAS" - TEOFILO SATURNINO GONZALES QUISPE por cumplir con lo requerido en el DCD y no sobrepasar el precio referencial requerido por YPFB, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO
1	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE GLP DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO VILLARROEL	1	Global	119.900,00	15 (quince) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los oferentes que participaron de la presente contratación.


 Ing. Orlando René Colque-Huarita
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

